



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2017-00378-00.**
Accionante: Esteban Elias Correa Posada.
Demandado: Municipio de Coveñas - Sucre -
Secretaría de Planeación de Obras
Públicas y Saneamiento Básico.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

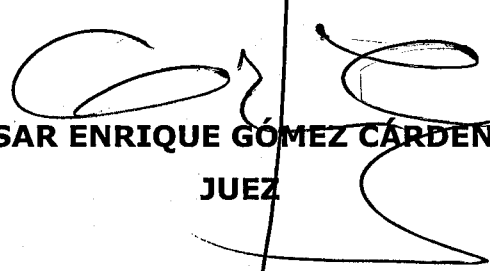
Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 19 de febrero de 2019, a partir de las 04:00 p.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. JUAN MIGUEL NAVARRO NAVARRO, identificado con la C.C. N° 92.031.271 y T.P. N° 131.996 del C.S. de la J., como apoderado judicial del Municipio de Coveñas - Sucre, según mandato adjunto a folio 256.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

